GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

paraíso de todos

Santiago de Cali, 8 de Enero de dos mil veintiseis (2026)

Doctor
JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo
Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación de la Entidad. Por tanto, se procedió con la revisión del proyecto de Contrato de Prestación de Servicios a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO y JORGE ALBERTO PEREZ RAMIREZ, identificado con la C.C. No. 1144066828; lo anterior, conforme a los siguentes criterios:

Requisito	Observaciones
Descripción de la necesidad	Teniendo en cuenta que la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO de la Gobernación del Valle del Cauca, certifica que en la planta global de cargos del Departamento no cuenta con personal que responda a estas exigencias, idoneidad y experiencia, y que se requiere contratar personal profesional y de apoyo a la gestión que realice actividades que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto y de los indicadores de gestión, transversales
Modalidad de selección y su justificación	Conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 1007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación directa.
Criterios para seleccionar la oferta mas favorable	La modalidad de selección no exige la escogencia de varias ofertas. No obstante, las condiciones de estudios, experiencia e idoneidad exigidas se cumplen.
Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial	No aplica para esta modalidad de selección.

<table>
<tr><td>Plan anual de adquisiciones</td><td>La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo.</td></tr>
<tr><td>Estudios Previos.
-Análisis del sector.
-Matriz de riesgo.</td><td>La misión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo es: "Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca". En el marco de sus competencias, la dependencia formuló e inscribió el proyecto de inversión pública denominado PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objetivo principal es: "Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema, y con el cual se busca brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema". Ahora, para cumplir con las metas establecidas en el marco del citado proyecto, se demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>Se adecua al tipo de contrato, a saber: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td>Valor y Certificado de Disponibilidad presupuestal</td><td>El valor total del contrato, para todos los efectos legales y fiscales se foja en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000), valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, factor multiplicador (cuando aplique), descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la Celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratante pagará el valor total del contrato de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>No. Cuotas a cancelar</th><th>Valor por Cuota</th></tr>
<tr><td>Seis (6)</td><td>CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000)</td></tr>
<tr><td></td><td>()</td></tr>
</table>
La Secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, mediante circular No. 2024000523 del 09 de enero de 2024, aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada posteriormente modificada por la Circular Interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 "Tabla de honorarios para la contratación de prestaciones de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión", fijó como referente para los contratos de prestación de servicios una tabla de valores, así como criterios para definir la respectiva</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>idoneidad. Para la vigencia 2026, la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo se atempera a los referentes sugeridos por la Administración Departamental.

Los valores antes descritos se cancelarán con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, vigencia 2026:
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Fecha Expedición</th><th>Valor por el cual se expide el CDP</th><th>Rubro Presupuestal</th><th>Ítem</th><th>Valor afectado</th></tr>
<tr><td>5500006845</td><td>06/01/2026</td><td>CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (5.400.000.000)</td><td>1154-121000-2320202008-37110010100 10000-PI37-102499/1/1/01/09</td><td>1</td><td>24.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>()</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la fecha en la que se inicie la ejecución del contrato a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y hasta el Treinta (30) de junio de dos mil veintiseis (2026).</td></tr>
<tr><td>Análisis Del Riesgo Y La Forma De Como Mitigarlo</td><td>Se identificó que el riesgo del incumplimiento se mitiga con la supervisión contractual.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>No se exigen garantías considerando la modalidad de selección, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td>EL DEPARTAMENTO, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", y el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero del 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"</td></tr>
<tr><td>Complemento al Contrato</td><td>Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes. Revisada la minuta contractual, se ajusta la necesidad del servicio y a los documentos y estudios previos del proceso.</td></tr>
<tr><td>Perfil</td><td>Requisito: Título profesional</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>Requisito: N/A</td></tr>
<tr><td></td><td>Se anexaron los siguientes documentos:</td></tr>
</table>

Personas Naturales Contratista:	• Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. Copia de la cédula de ciudadanía • Libreta militar (cuando aplique) • Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique) • Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (cuando aplique) • Fotocopia del RUT. • Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional • Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional Certificado REDAM • Certificado médico ocupacional. • Certificación cuenta bancaria. • Propuesta • Certificado de conflicto de intereses.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cédula de Ciudadanía No. 1144066828
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.

responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)	Se aporta certificado de la entidad idónea para expedir el mismo según perfil correspondiente donde no se registran sanciones.
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Se aporta certificado de Deudores Alimentarios Morosos

En este orden de ideas, previo análisis de la documentación aportada, se considera que los documentos y la minuta del proceso se encuentran ajustados a la normatividad contractual aplicable, y en consecuencia, se procede a impartir concepto jurídico favorable respecto del contrato de prestación de servicios que se proyecta suscribir con JORGE ALBERTO PEREZ RAMIREZ, con C.C. No. 1144066828.

Atentamente,

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
Abogada Contratista
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Proyectó: SEBASTIÁN ARIAS GUTIÉRREZ – Abogado Contratista
Revisó: MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA - Abogada Contratista